

PROPIEDAD DE LA
CONSULTORIA JURIDICA
DEL PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2602, que nombra al Doctor Julio Campillo Pérez, Secretario de Estado de Industria y Comercio y dicta otras disposiciones.
(G. O. N° 9429, del 9 de Abril de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2602

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Julio Campillo Pérez, queda nombrado Secretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Dr. Guido D'Alessandro.

Art. 2 —El Ing. Juan Ulises García Saleta, queda nombrado Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del señor Justo Castellanos Díaz.

Art. 3.—El Dr. Santiago Cruz López, queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, en sustitución del Ing. Agrón. Manuel de Jesús Viñas Cáceres.

Art. 4.—El Dr. Víctor Gómez Bergés, queda nombrado Secretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Dr. Diógenes Fernández.

Art. 5.—El Dr. Ney D. Arias Lora, queda nombrado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. Carlos M. Rojas Badía.

Art. 6.—El General de Brigada Juan Tomás Reyes Evora, E. N., queda nombrado Director General de Aduanas, en sustitución del señor Hermes Quezada T.

Art. 7.—La señorita Lic. Mariana Binet Mieses, queda nombrada Administradora General de Bienes Nacionales, en sustitución del Agrón. Rafael H. Rivas.

Art. 8.—El Agrón. Rafael H. Rivas, queda nombrado Administrador General de Correos, en sustitución del Coronel Leoncio García y García, N. N.

Art. 9.—El Coronel E. N., Leoncio García y García, queda nombrado Administrador General del Aeropuerto Internacional de las Américas, en sustitución del General de Brigada Juan Tomás Reyes Evora, E.N.

Art. 10.—El Dr. Carlos M. Rojas Badía, queda nombrado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 11.—El Dr. Diógenes S. Fernández, queda nombrado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER